

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 0 4 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Supremo 026-2019-EF, de fecha 30 de enero de 2019, sobre Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019 a favor del Ministerio de Salud y Diversos Gobiernos Locales:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº300-2018-MDJN/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, correspondiente al ejercicio 2019.

Que, mediante el artículo 1º del DECRETO SUPREMO Nº 026-2019-EF, sobre Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Locales, establece la Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Locales 1.1. dispone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma S/ 60 000 000,00 (SESENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Ministerio de Salud y de ochocientos sesenta y cinco (865) Gobiernos Locales, para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, conforme a lo establecido en el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA PLIEGOS CATEGORIA PRESUPUESTAL 0001 PRODUCTO 3033251

: Instancias Descentralizadas

: Gobiernos Locales

: Programa Articulado Nutricional

: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de

36 meses

ACTIVIDAD 5005983

municipios Acciones de los promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1

: Recursos Ordinarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios

50 000 000,00

Sub Total Gobiernos Locales

50 000 000,00

TOTAL EGRESOS

60 000 000,00

Que, el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 60 000 000,00 (SESENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) se transfieren a favor del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) se transfieren a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de recursos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 57,503.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Tres con 00/100 soles) para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en la jurisdicción de Jesús Nazareno, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta seis (36) meses de edad, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de ley.

MUNICIPALIDAD DETRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

